



Ciudad de Buenos Aires, 18 de mayo de 2018.

**Sr. Presidente del Servicio Nacional
de Sanidad y Calidad Agroalimentaria**

Ing. Ricardo Negri

S / D

Nos dirigimos a Ud., a efectos de manifestar la profunda preocupación que la comunidad de apicultores, y toda la cadena productiva asociada, tiene respecto del impacto negativo que la aplicación de productos fitosanitarios con principios activos neonicotinoides, genera en la población de abejas melíferas y polinizadores silvestres.

Solicitamos en forma expresa a ese Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria que:

- **Se prohíba el uso de neonicotinoides en semillas y como plaguicida en todo el territorio de la República Argentina, en el marco del principio precautorio que debe regir las decisiones de ese Organismo, frente a evidencia científica que atribuye efectos deletéreos en la población de polinizadores, entre los cuales se encuentran las abejas melíferas. Se solicita expresamente que se tenga en cuenta toda la evidencia científica que diera sustento a la prohibición de las sustancias activas Clotianidina, Imidacloprid y Thiametoxan en Europa en abril de 2018. No puede esa administración seguir amparando su inacción en la ausencia de información, o la falta de certeza científica para postergar la adopción de medidas eficaces, que resguarden la degradación del ambiente y la afectación grave y eventualmente irreversible de la población de polinizadores. (Cfr. art. 41 de la Constitución Nacional, ley 25675.)**



- **Se inicie el correspondiente análisis de riesgo de los productos fitosanitarios cuyas sustancias activas químicas sean neonicotinoides, en los términos del capítulo 18 de la resolución ex SAGyP n° 350/99.**
- **Se modifique el protocolo de registro de sustancias activas químicas, (Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina), considerando especialmente en abejas el estudio previo de las consecuencias de toxicidad aguda y crónica, a corto, mediano y largo plazo, así como la ecotoxicidad generada por dosis subletales.**

Durante el mes de abril de 2018 la Autoridad de Seguridad Alimentaria Europea (EFSA) recomendó¹ y la Comisión Europea determinó la prohibición definitiva del uso a campo de tres sustancias activas neonicotinoides en todo el territorio europeo, por su especial daño a las abejas melíferas y al resto de los polinizadores. Clotianidina, Thiametoxan e Imidacloprid.²

Entendemos que idéntico criterio debe seguirse en Argentina, pues la sustentación científica que motivara la decisión europea es garante y soporte suficiente para que vuestra entidad adopte las medidas necesarias para la protección de los polinizadores y el ambiente. Argentina, su ambiente, sus ciudadanos, sus polinizadores y apicultores no pueden considerarse como de menor jerarquía que los europeos en cuanto a la irrestricta defensa de sus derechos humanos, a la salud y a la vida.

El efecto sobre el ambiente y sobre los polinizadores melíferos y silvestres está siendo devastador. *Los neonicotinoides son una familia de insecticidas que actúan de manera semejante a la nicotina, sobre el sistema nervioso, pero preferentemente de insectos, impidiendo la transmisión de los impulsos nerviosos. Son activos a dosis muy pequeñas, y, según la dosis, la inactivación del sistema nervioso puede provocar la muerte de los individuos*

¹ Solo como referencia de divulgación <https://www.efsa.europa.eu/sites/default/files/news/180228-QA-Neonics.pdf>

² https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/approval_active_substances/approval_renewal/neonicotinoids_en



*afectados, directamente, o una serie de trastornos como descoordinación, parálisis, pérdidas del sentido de la orientación, de la eficacia del vuelo, de la termorregulación... que a la larga también pueden provocar su muerte.*³

En Argentina, tuvieron una inmensa diseminación por la rápida apropiación que a partir de la década del 90, tuvo el nuevo modelo de siembra directa, que subvirtió la lógica de la producción agropecuaria, de la tenencia y utilización de la tierra, y funcionó como banco de pruebas de cultivos OGM⁴. Este proceso de primarización productiva, de pseudoeficiencia tecnológica y de cócteles de herbicidas, insecticidas, fungicidas, etc., que en miles de millones de litros se derramaron sobre los alimentos cultivados, tuvo, por un lado, una discutible tasa de productividad mayor, -pero fundamentalmente de rentabilidad de las empresas-, pero como contrapartida, efectos devastadores sobre el ambiente y sobre los polinizadores.

En nuestro país, SENASA ha aprobado más de una decena de principios activos neonicotinoides. Entre ellos los más conocidos por su elevada toxicidad, *clotianidina*, *imidacloprid*, *thiametoxam*. Estos insecticidas se venden en alrededor de 250 marcas comerciales, con distintas formulaciones y formas de aplicación.

El uso de clotianidina está registrado en SENASA como producto insecticida para tratamiento de semillas de once cultivos entre los cuales se incluyen maíz, trigo, cebada, sorgo, avena, colza y festuca. El Imidacloprid, además de tener ese mismo registro para trigo, avena y festuca, cuenta con autorización de uso como insecticida en soja, algodón, tabaco, frutales y hortalizas. El Thiametoxam, está autorizado para tratamiento de semillas de alfalfa, avena, cebada, soja, sorgo, girasol, algodón, maíz y trigo, además de poder aplicarse en pasturas de alfalfa, algodón, olivos, poroto, frutales, hortalizas y plantas ornamentales.

Por su parte la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CASAFE), publica bianualmente, los productos aprobados en el mercado con su forma

³ Gomez Pajuelo. Neonicotinoides vs Abejas en cursiva, texto incorporado con expreso aval de su autor.
http://www.mieldemalaga.com/data/neonicotinoides_versus_abejasAGP130504.pdf

⁴ Actualmente en Argentina, los organismos genéticamente modificados (OGM) se reducen a distintos eventos de algodón, maíz, papa y soja



de utilización sugerida, y el grado de toxicidad en abejas. Los neonicotinoides, aparecen en la Guía de Productos Fitosanitarios, como insecticidas altamente tóxicos para las abejas especialmente cuando son utilizados por aspersión. Nada dice por supuesto de los efectos subletales a largo plazo, ni de otros efectos en las abejas como su desorientación, que en corto plazo también significan la muerte.

El uso de estos insecticidas puede provocar problemas a las abejas⁵ de varias maneras:

- *por intoxicación directa, durante los tratamientos foliares sobre cultivos de interés apícola*
- *por intoxicación directa con el polvo que se levanta en las sembradoras al utilizar semillas blindadas (hay constancia de daños en Alemania con indemnizaciones pagadas a los apicultores afectados)*
- *por el pecoreo de las abejas de néctar y/o polen:*
 - *de plantas apícolas de semillas blindadas (colza, girasol)*
 - *o/y de plantas silvestres del borde de cultivos con semillas blindadas*
 - *o que han crecido en los dos años posteriores a la siembra de estas semillas sobre el mismo terreno*
- *por el consumo posterior de pólenes o mieles contaminados almacenados en la colmena.*

Los efectos demostrados de estos neonicotinoides sobre las abejas abarcan un amplio espectro de problemas, cuya manifestación varía en función de una serie de circunstancias que hacen difícil este tipo de estudios. Por ejemplo, en los estudios realizados por Belzunces en el INRA de Avignon se constata que:

- *la toxicidad es mayor con dosis pequeñas continuadas (alimentación con productos contaminados) que con una sola dosis mayor*

⁵ <http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0030023>
<http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0029268>



- *que la toxicidad es mayor a temperaturas más altas*
- *que el efecto de dos de estos productos juntos es muchísimo mayor que el de la suma de sus efectos por separado (sinergia). En este aspecto hay otra serie de publicaciones científicas recientes que demuestran este efecto tóxico sinérgico de diversos insecticidas con acaricidas y con herbicidas*
- *que la temperatura del tórax de abejas intoxicadas está alrededor de los 22° C, más de 10 por debajo de lo normal (35° C)*
- *que las abejas intoxicadas pierden la orientación, dando mala información de donde están las fuentes de alimentación en sus viajes de vuelta a la colmena y perdiéndose en el campo.*

En igual sentido, la Dra. Geraldine Wright (UK), ha demostrado la preferencia de las abejas melíferas por néctares y pólenes contaminados con neonicotinoides, generando estas sustancias en el sistema nervioso de las abejas algo similar a lo que ocurre con la nicotina en seres humanos. Es decir, no sólo es una sustancia que las afecta en forma grave, sino que además les genera una dependencia tóxica, lo que vuelve aún más peligrosa a la sustancia y mayor el impacto sobre la población de polinizadores⁶.

Nuestra entidad el 25 de junio de 2013, realizó una petición similar a la presente, que fue respondida por nota del 6 de septiembre bajo el registro nota n° 225/2013 a través de la cual, entre otras aseveraciones de dudosa rigurosidad ese SENASA afirmó:

"La ciencia claramente ha demostrado que las abejas y otros polinizadores pueden coexistir de manera segura con las tecnologías agrícolas modernas, tal es el caso de los neonicotinoides".

"Los insecticidas neonicotinoides han sido usados de manera segura alrededor del mundo durante varios años. Restringir su uso no es una alternativa que garantice o fomente la salud de las abejas, por el contrario podría implicar un retroceso en la agricultura moderna."

⁶ Geraldine Wright <https://www.nature.com/articles/nature14414>;
<https://link.springer.com/article/10.1007/s10646-014-1283-x>;
<https://www.nature.com/articles/srep15322>



Una afirmación, al menos temeraria, que teniendo en cuenta precisamente la evidencia científica que ha llevado al conjunto de los países de Europa a adoptar una medida restrictiva permanente, se hace preciso rever. Pues lo contrario implica exponer a nuestra comunidad al envenenamiento masivo y sistemático tanto de los polinizadores, como del ambiente y de los ciudadanos que lo habitan.

Por otro lado, desconocer la realidad planteada pone a la Argentina en un plano de desventaja seria en la comercialización de sus productos apícolas. Las trazas de neonicotinoides prohibidos en Europa automáticamente dejarán fuera de esa plaza comercial a todos los productos que los contengan, como expresamente hoy sucede con la presencia de herbicidas. La obstinación de ese SENASA en ignorar la realidad no sólo pone en serio riesgo la salud y el ambiente, la existencia misma de los polinizadores, sino que además genera daños precisos y determinados en la producción y en el comercio internacional de productos apícolas de los que Argentina ha sido siempre uno de los países centrales.

En función de lo expuesto, es que esta Sociedad Argentina de Apicultores, por derecho propio, y en representación del conjunto de los apicultores, solicita con carácter de muy urgente a esa Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria lo siguiente:

Se prohíba el uso de neonicotinoides en semillas y como plaguicida en todo el territorio de la República Argentina, en el marco del principio precautorio que debe regir las decisiones de ese Organismo, frente a evidencia científica que atribuye efectos deletéreos en la población de polinizadores, entre los cuales se encuentran las abejas melíferas. Se solicita expresamente que se tenga en cuenta toda la evidencia científica que diera sustento a la prohibición de las sustancias activas Clotianidina, Imidacloprid y Thiametoxan en Europa en abril de 2018. No puede esa administración seguir amparando su inacción en la ausencia de información, o la falta de certeza científica para postergar la adopción de medidas eficaces, que resguarden la degradación del ambiente y la afectación grave y eventualmente irreversible de la población de polinizadores. (Cfr. art. 41 de la Constitución Nacional, ley 25675.)



Se inicie el correspondiente análisis de riesgo de los productos fitosanitarios cuyas sustancias activas químicas sean neonicotinoides, en los términos del capítulo 18 de la resolución ex SAGyP n° 350/99.

Se modifique el protocolo de registro de sustancias activas químicas, (Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina), considerando especialmente en abejas el estudio previo de las consecuencias de toxicidad aguda y crónica, a corto, mediano y largo plazo, así como la ecotoxicidad generada por dosis subletales.

Saluda cordialmente, a la espera de una respuesta positiva y urgente.

Pedro S. Kaufmann
Secretario
SADA

Lucas Martínez
Presidente
SADA

MESA DIRECTIVA
SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES

C.C.: - Ministro de Agroindustria de la Nación.

- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- Ministro de Producción de la Nación.
- Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.
- Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.
- Comisión de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Comisión de Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.